PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA
XXV LEGISLATURA

JUNTA DE COORDINACION POLÍTICA

ACUERDO

EN LO GENERAL: ACUERDO MEDIANTE EL CUAL, SE ESTABLECE EL CALENDARIO Y PROCEDIMIENTO QUE ESTE CONGRESO DEL ESTADO, DEBERÁ DESARROLLAR, EN EL DESAHOGO DE LA GLOSA DEL QUINTO INFORME DE GOBIERNO, DE LA PERSONA TITULAR DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL.

VOTOS A FAVOR: 21 VOTOS EN CONTRA: Ø ABSTENCIONES: Ø
EN LO PARTICULAR: _____

UNA VEZ APROBADO EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, SE DECLARA APROBADO EL ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA. LEÍDO POR EL DIPUTADO JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA.

DADO EN EL EDIFICIO DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CONTINUACIÓN DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS DE LA HONORABLE XXV LEGISLATURA, EN MODALIDAD VIRTUAL, A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.

PRESIDENTE

María Yolanda [illegible]
SECRETARIA

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA
XXV LEGISLATURA

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA XXV LEGISLATURA

06 NOV 2023

RECIBIDO
DIRECCIÓN DE PROCESOS PARLAMENTARIOS

APROBADO EN VOTACION NOMINAL CON
21 VOTOS A FAVOR
0 VOTOS EN CONTRA
0 ABSTENCIONES

DIPUTADO ELIGIO VALENCIA LÓPEZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
P R E S E N T E.-

Las Diputaciones integrantes de la Junta de Coordinación Política de esta XXV Legislatura, de conformidad con lo dispuesto por los numerales 22, Apartados A y B, 27 fracción XXXVII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, así como en los artículos 27 tercer párrafo, 37 fracción I, 88, 102 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, nos permitimos someter a consideración de esta Honorable Asamblea: **ACUERDO PARLAMENTARIO, MEDIANTE EL CUAL, SE ESTABLECE EL CALENDARIO Y PROCEDIMIENTO QUE ESTE CONGRESO DEL ESTADO, DEBERÁ DESARROLLAR, EN EL DESAHOGO DE LA GLOSA DEL QUINTO INFORME DE GOBIERNO, DE LA PERSONA TITULAR DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL**, al tenor de los siguientes:

C O N S I D E R A C I O N E S

PRIMERA.- La Junta de Coordinación Política, es el Órgano de Gobierno de este Congreso del Estado, que expresa la pluralidad y toma sus resoluciones por el voto ponderado de sus integrantes, procurando el máximo consenso posible, acorde a lo establecido por los artículos 27, 37 y 38 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.

SEGUNDA.- Dentro de las atribuciones principales de la Junta de Coordinación Política, ésta la de impulsar la conformación de consensos, a fin de agilizar el trabajo legislativo y realizar los acuerdos que entrañan una posición política del Congreso del Estado.

TERCERA.- Acorde a lo establecido por los numerales 22 Apartado B y 49 fracciones V y VI de la Constitución Política del Estado de Baja California, la persona titular del Poder Ejecutivo Estatal, rendirá un Informe General por escrito, al Congreso, del estado que guarda la administración pública, remitiéndolo a esta institución, dentro de los primeros siete días siguientes al término de cada año de gestión de labores, con

excepción del último año de ejercicio constitucional, el cual, se rendirá dentro de los primeros siete días del mes de la conclusión del cargo.

CUARTA.- Bajo esta dinámica es de advertirse que dentro del plazo antes mencionado, la Presidencia de la Mesa Directiva, con fundamento en el artículo 31 fracción IX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 49 fracción V de la Constitución Política del Estado, recibirá el documento que contiene la situación que guarda la Administración Pública Estatal, adjuntando el **QUINTO INFORME DE GOBIERNO, DE LA PERSONA TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO,** correspondiendo a este H. Congreso, el análisis del Informe de gobierno conocido como Glosa.

QUINTA.- La Glosa, en este contexto, es el análisis político, jurídico, económico y social que realizan los Grupos Parlamentarios, representados en esta soberanía; este acto es, en sí mismo, una rendición de cuentas y un mecanismo de pesos y contrapesos del estado que guarda la administración pública, y que remite anualmente al Congreso, la persona titular del Poder Ejecutivo Estatal, debiendo comparecer las personas titulares de las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo a efecto de explicarlo o aclararlo.

SEXTA.- En términos de los dispuesto por los numerales 17 fracción IV, 101 fracción IV y 102 de la Ley Orgánica que rige a este Poder, las Diputadas y los Diputados tienen derecho a asistir y participar en las sesiones de la Glosa del Informe de Gobierno de la persona Titular del Poder Ejecutivo.

SÉPTIMA.- Las comisiones del Congreso, al ser los órganos de trabajo, encargadas de dar cumplimiento a las facultades y obligaciones del Poder Legislativo, se acuerda, que sean éstas, las encargadas de atender las citaciones de las y los secretarios del Poder Ejecutivo, en relación a la materia que les corresponda.

OCTAVA.- La Presidencia de la Mesa Directiva de este Congreso, notificará a la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que, por su conducto, se cite a las personas servidoras públicas respectivas a la comparecencia, para que, en fecha y hora señaladas, acudan ante la comisión correspondiente y se desahogue la glosa en los términos aquí estipulados.

NOVENA.- El procedimiento de las comparecencias ante las comisiones correspondientes, se sujetará, cuando menos, a lo siguiente:

1.- Las comparecencias se desarrollarán en el Salón de Sesiones "Benito Juárez García" del edificio del Poder Legislativo del Estado, **con una duración máxima de tres horas**.

2.- En la Sesión, podrán hacer uso de la voz las Diputaciones integrantes de la Comisión respectiva, así como el resto de las Diputaciones que deseen realizar alguna intervención.

3.- Las Comisiones encargadas del desahogo de la Glosa, conforme al presente documento, recibirán copia del Informe de Gobierno y de los anexos respectivos.

DEL PROTOCOLO EN EL DESARROLLO DE LA SESIÓN:

a) El día de la comparecencia en la hora señalada y una vez abierta la sesión, la Presidencia de la Comisión respectiva, hará uso de la voz para dar las palabras de bienvenida a las personas comparecientes, explicándoles el procedimiento a realizarse en el desarrollo de la comparecencia.

b) La Presidencia de la comisión respectiva, le hará saber a la persona servidora pública compareciente, que conforme a los artículos 22, Apartado B de la Constitución Política Local y 88 de la Ley Orgánica que rige a este Poder, para todos los efectos que correspondan a partir de este momento, se encuentra bajo protesta de decir verdad.

c) La Presidencia de la comisión respectiva, dará el uso de la voz a la persona compareciente para que, en un término de **hasta por treinta minutos,** realice una presentación de las partes más relevantes de la materia que le corresponda. El informe que rinda deberá de ser entregado digitalmente a aquella persona que la Presidencia de dicha comisión designe, a efecto de que el personal de informática de esta institución, lo incorpore a la plataforma correspondiente.

d) Acto seguido, la Presidencia de la comisión respectiva, preguntará a las Diputaciones, si desean hacer cuestionamientos; en caso afirmativo, **abrirá hasta dos rondas de preguntas, otorgando en cada ronda, hasta tres minutos para hacer tres preguntas, EN UN SOLO ACTO,** teniendo la persona compareciente **hasta cinco minutos para responder dichas preguntas.** Procediendo la secretaría de la comisión respectiva, a levantar, al inicio de cada ronda, la lista de los participantes, una vez elaborada la lista correspondiente, no se admitirán más participantes en cada una de las rondas.

Una vez realizados los cuestionamientos, la persona compareciente deberá responder personalmente, pudiendo auxiliarse de las personas que lo acompañan en la mesa de comparecencias, a quienes les podrá ceder la voz para complementar sus respuestas.

Si durante el desarrollo de la ronda de preguntas la Diputación que hubiese pedido la palabra, no estuviera presente en el salón de sesiones cuando le corresponda intervenir, se desechará su participación, tal y como lo establece el artículo 129, en su fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado.

e). - Desahogadas las respuestas, la Presidencia de la comisión respectiva, preguntará a las Diputaciones si están satisfechas las mismas, de no ser así podrá replicar la respuesta a efecto de obtener la contestación que satisfaga su cuestionamiento.

f). - Las Diputaciones tendrán derecho de contra réplica, **hasta por tres minutos,** y la persona compareciente, atendiendo el tema de la contra réplica, **tendrá hasta tres minutos** para responder conforme a la misma**.**

g).- Durante la contestación de las preguntas y réplicas, la Presidencia de la Comisión respectiva podrá conminar a la persona compareciente a abocarse a la atención expresa de las mismas.

h). - El calendario de comparecencias de las personas servidoras públicas responsables de las diversas Secretarías que conforman el Poder Ejecutivo del Estado, se desarrollarán bajo el siguiente orden y de acuerdo a los temas que se señalan a continuación:

DEPENDENCIA	COMISIÓN	CITA
		Martes 10 de noviembre
Consejería Jurídica	Comisión de Reforma de Estado y Jurisdiccional.	10:00 horas
Secretaría de Seguridad Ciudadana	Comisión de Seguridad Ciudadana y Protección Civil.	15:00 horas
		Miércoles 11 de noviembre
Secretaría de Economía e Innovación	Comisión de Desarrollo Económico y Comercio Binacional	10:00 horas
Secretaría de Educación	Comisión de Educación, Humanidades, Ciencia y Tecnología.	15:00 horas
		Jueves 12 de noviembre
Secretaría de Turismo	Comisión de Turismo e Inversión.	10:00 horas
Secretaría de Bienestar	Comisión de Bienestar, Derechos de la Niñez, Juventudes, Personas con Discapacidad y Adultos Mayores.	15:00 horas
		Viernes 13 de noviembre
Secretaría para el Manejo, Saneamiento y Protección del Agua	Comisión de Energía y Recursos Hidráulicos.	10:00 horas
Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno	Comisión de Fiscalización del Gasto Público.	15:00 horas
		Martes 17 de noviembre
Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Reordenación Territorial	Comisión de Vivienda y Ordenamiento Territorial.	10:00 horas
Secretaría de Pesca y Acuacultura	Comisión de Agricultura, Ganadería, Asuntos Portuarios y Pesca.	15:00 horas
		Miércoles 18 de noviembre
Secretaría de Hacienda	Comisión de Hacienda y Presupuesto.	10:00 horas
		Jueves 19 de noviembre
Secretaría de Inclusión Social	Comisión de Igualdad de Género.	10:00 horas
Secretaría de Cultura	Comisión de Cultura y Deporte.	15:00 horas
		Viernes 20 de noviembre
Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable	Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable.	10:00 horas
Secretaría del Trabajo y Previsión Social	Comisión del Trabajo y Previsión Social.	15:00 horas
		Lunes 23 de noviembre
Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural	Comisión de Agricultura, Ganadería, Asuntos Portuarios y Pesca.	10:00 horas
Secretaría de las Mujeres	Comisión de Igualdad de Género.	15:00 horas

		Martes 24 de noviembre
Secretaría de Salud	Comisión de Salud.	10:00 horas
Secretaría General de Gobierno	Junta de Coordinación Política.	15:00 horas

Por las anteriores consideraciones, las Diputaciones integrantes de la Junta de Coordinación Política, presentamos a la consideración del pleno de esta Honorable asamblea, el siguiente:

A C U E R D O

PRIMERO. - Se aprueba el presente Acuerdo, por el que se establece el calendario y procedimiento que deberá desarrollar este Congreso del Estado, en el desahogo de la Glosa del Quinto Informe de Gobierno de la persona Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California.

SEGUNDO. - Remítase el presente Acuerdo, a la **MTRA. MARINA DEL PILAR AVILA OLMEDA,** Gobernadora Constitucional del Estado de Baja California, para que, por su conducto, se les comunique a las personas Titulares de las dependencias del Poder Ejecutivo, para su conocimiento y atención.

Dado en sesión virtual a los cuatro días del mes de noviembre de 2026.

DIPUTADO JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA
PRESIDENTE

DIPUTADO JUAN DIEGO ECHEVARRÍA IBARRA
INTEGRANTE

DIPUTADO JORGE RAMOS HERNÁNDEZ
INTEGRANTE

DIPUTADA YOHANA SARAHI HINOJOSA GILVAJA
INTEGRANTE

DIPUTADA DAYLIN GARCÍA RUVALCABA
INTEGRANTE

DIPUTADA TERESITA DEL NIÑO JESÚS RUÍZ MENDOZA
INTEGRANTE

DIPUTADO ADRIÁN HUMBERTO VALLE BALLESTEROS
INTEGRANTE

ACUERDO POR EL CUAL SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL CALENDARIO Y PROCEDIMIENTO QUE DEBERÁ DESARROLLAR ESTE CONGRESO DEL ESTADO, EN EL DESAHOGO DE LA GLOSA DEL QUINTO INFORME DE GOBIERNO DE LA PERSONA TITULAR DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL.